

Persona de su ratificación, o que fuere del
agrado del Convento, que graciam. ve encarr,
que de la Construcción: Ha venido el Convento
en conceder a esta Villa la licencia y Facul-
tad, que tiene pedida para la Fabrica de
nuevo Cuartel; y ha revuelto al mismo tpo.
ve prevenga y ordene a Vm. como lo executo,
soliciten la Compra del Sitio para el con-
la mayor conveniencia que sea posible a favor
del Comun, como tambien la Venta del
Cuartel viejo, para lo qual ve vague al
Pregon y Almoneda, y en caso de no haver
Comprador, ve cuide, y beneficie, como los demas
Propios: Que la Obra principal ve vague
igualmente al Pregon y Almoneda, por el
termino acostumbrado, avri en esta Villa, co-
mo en la de el Cortorano, y rematada en el
mejor Postor, de dote Fianzas correspond.
a ratificación de Vm. cuyas diligencias ve
practiquen por el Alcalde mayor, con inter-
vencion y asistencia del Procurador Sindico,
y que con la misma, y de las Personar intele-

